

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de derivación de responsabilidad subsidiaria por afección real

Núm. 13.568

Notificación de derivación de responsabilidad subsidiaria por afección real. Habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los interesados o sus representantes que se relacionan en anexo, se cita a los siguientes sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de un mes natural, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, a 25 de octubre de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

ANEXO*Relación que se cita*

Identificador fiscal	Contribuyente	Núm. expediente	Mercantil
43749423L	SILVA PELEGRINA JAVIER	EXP GEST. 365/2011	PACOSA

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 13.569

Diligencia de embargo de salarios a deudor. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en anexo, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido, conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Alfajarín, a 25 de octubre de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

ANEXO*Relación que se cita*

Deudor	N.º notificación	Número expediente
GARCIA ASEÑO RAUL	1196000298	2008 XP00000104
DULL SZABO ANCUTA ELVIRA	1196000251	2009 XP00000818
URIEL MARIN JESUS	1196000352	2007 XP00000621
MAROTO FERNANDEZ NICOLAS	1196000314	2010 XP00000357
GRACIA ANDREU MIGUEL ANGEL	1196000219	2009 XP00000294

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 13.570

Diligencia de embargo de salarios a pagador. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en anexo, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido, conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Alfajarín, a 25 de octubre de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

ANEXO*Relación que se cita*

Deudor	N.º expediente	N.º notificación
ANTOLIN BONET MIGUEL ANGEL	2008/XP00000281	1196000351

NUEVALOS**Núm. 13.602**

El Pleno del Ayuntamiento de Nuévalos, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nuévalos, a 25 de octubre de 2011. — El alcalde, Manuel Peiró Cobacho.

PASTRIZ**Núm. 13.594**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2011, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Pastriz, a 26 de octubre de 2011. — El alcalde, J.M. Ezquerro Calvo.

POZUELO DE ARAGON**Núm. 13.632**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales municipales:

1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
2. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
3. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
4. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
5. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua y alcantarillado.
6. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, publicándose en el BOPZ el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Pozuelo de Aragón, 27 de octubre de 2011. — El alcalde-presidente, José Jerónimo Gracia Martínez.

POZUELO DE ARAGON**Núm. 13.633**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 25 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Pozuelo de Aragón, 25 de octubre de 2011. — El alcalde-presidente, José Jerónimo Gracia Martínez.

SOBRADIEL**Núm. 13.634**

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de la modificación aislada número 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Sobradiel.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó por unanimidad aprobar de manera definitiva la modi-

ficación aislada número 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Sobradiel, con el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar definitivamente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana número 8, modificación aislada redactada por los arquitectos don Luis Pérez Aldanondo y don Miguel Angel Laurenzana Martins y los abogados asesores urbanistas del Ayuntamiento don Ignacio Pemán Gavín y don Germán Jiménez Ruiz, a instancia del Ayuntamiento de Sobradiel, que tiene por objeto:

a) La clasificación como suelo urbanizable de una parcela municipal de una superficie de 3.105,03 metros cuadrados.

b) La calificación como sistema general de equipamiento docente de primaria de la parcela anterior y de las dos siguientes parcelas: la parcela de equipamiento docente de primaria con la que linda aquella al norte y al oeste — de una superficie de 6.658 metros cuadrados —, y la parcela calificada actualmente como equipamiento social que linda con esta última por su extremo oeste y que a través de la modificación aislada del Plan parcial se fija su destino dotacional como docente de primaria — de una superficie de 1.880 metros cuadrados —.

Todo ello a tenor de la documentación y planos redactados por el arquitecto don Luis Pérez Aldanondo, don Miguel Angel Laurenzana Martins y los abogados don Ignacio Pemán Gavín y don Germán Jiménez Ruiz.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo a los interesados y proceder a su publicación en el BOPZ.

Tercero. — Remitir a la Secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran la referida modificación, debidamente autenticados y diligenciados por el secretario de la Corporación, así como una copia en soporte informático.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos de la disposición adicional quinta de la Ley 53/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, indicando que el documento de modificación se encuentra a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales de urbanismo, sitas en el Ayuntamiento de Sobradiel, en calle Cortes de Aragón, 3, en días y horas de oficina, donde se les facilitará la copia completa del texto.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, en consecuencia, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Corporación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en el que se verifique la notificación del presente acuerdo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se le notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse, en el plazo de seis meses contados desde el día que se haya producido el acto presunto, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Si la resolución del recurso de reposición es expresa, el plazo de interposición del recurso contencioso será de dos meses contado desde el día siguiente al que se le notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique el presente acuerdo o se publique el acuerdo en el BOPZ, "Boletín Oficial de Aragón" o en "Heraldo de Aragón", a contar de la fecha última (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo; BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Sobradiel, a 28 de octubre de 2011. — El alcalde, Jaime Izaguerri Aznar.

TABUENCA

Núm. 13.635

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Tabuena, 25 de octubre de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Lanzán Chueca.

TARAZONA

Núm. 13.636

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tarazona ha dictado la resolución núm. 1.058, de 19 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. — Determinar que Waldesca Navarro Vela, concejala delegada del Área de Comercio, Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Tarazona, desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, fijándose su retribución por el Pleno de esta entidad local en la cantidad bruta anual de 9.800 euros, dividida en catorce pagas de 700 euros cada una, así como su dedicación en veinte horas a la semana.

Segundo. — Significar que la dedicación parcial surtirá efectos a partir del día 1 de noviembre de 2011.

Tercero. — Comunicar esta resolución a la Intervención municipal.

Cuarto. — Publicar la resolución en el BOPZ y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quinto. — Notificar la resolución a la interesada».

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tarazona, 20 de octubre de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TAUSTE

Núm. 13.503

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), al objeto de notificar el requerimiento para la liquidación de impuestos, precios públicos y recargo de apremio, y no habiéndose podido practicar estos por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes que se relacionan:

Nombre, apellidos y último domicilio conocido	NIF/DNI	Tipo	Importe
SANTIAGO NAVARRO LABORDA C SANTIAGO, 1 50660 TAUSTE	17.163.610K	Impuesto incremento valor terrenos de naturaleza urbana, compraventa vivienda C Jacinto Benavente, 5-1ª C	435,02
LUIS MENJÓN TEJERO C PEDRO III EL CATÓLICO, 8 50010 ZARAGOZA	73.065.251-R	Impuesto incremento valor terrenos de naturaleza urbana, compraventa vivienda Avda. del Pilar, 35	62,23
YURENA NAVARRO LÓPEZ C JULIÁN GAYARRE, 6 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)	53.414.662-Z	Impuesto incremento valor terrenos de naturaleza urbana, compraventa vivienda C 21 de abril, 9	120,78
YURENA NAVARRO LÓPEZ C JULIÁN GAYARRE, 6 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)	53.414.662-Z	Impuesto incremento valor terrenos de naturaleza urbana, compraventa garaje C 21 de abril, 9	10,41
PENÉLOPE MORAS C GALLUR, 8 50660 TAUSTE (ZARAGOZA)	X2792418B	Precio público instalaciones deportivas 2011	35,95
RODRIGO ROMÁN CASTILLEJO URB. LAS FUENTES, 27 50669 SANTA ENGRACIA TAUSTE (ZARAGOZA)	71.281.605M	Precio público instalaciones deportivas 2011 piscina climatizada	121,10
FLORIN TRUFIN C ZARAGOZA, 20-4º dcha. 50660 TAUSTE (ZARAGOZA)	X4999529-L	Precio público Polideportivo-gimnasio año 2011	85,47

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Tauste, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en el caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Tauste, 21 de octubre de 2011. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

UTEBO

Policía Local

Núm. 13.637

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Utebo, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Policía Local del Ayuntamiento de Utebo, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ.

Si no se formulan alegaciones ni se paga con reducción en el plazo de veinte días naturales la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos arriba expuestos.

Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 LSV).

El pago se podrá hacer efectivo mediante ingreso en la caja del Ayuntamiento, o por transferencia bancaria a la entidad Ibercaja 2085-1323-24-0300040432 o CAI 2086-0266-08-0700000112 a favor del Ayuntamiento de Utebo, indicando el número de expediente. El importe se reducirá en el 50% si se hace efectivo el pago antes de veinte días naturales desde esta notificación.